

SANTA CRUZ, 10 de Enero del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°473, de fecha 01.02.2022, que modifica subrogancia de la Dirección de Control Interno.
4. Memorándum N° 610 de fecha 02.10.2023 del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Callejón Zomosa, de la comuna de Santa cruz.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.756.
6. Bases Administrativas.
7. Requerimientos Técnicos.
8. Decreto Exento N° 4.818 de fecha 06.11.2023, Llámese a Propuesta Pública.
9. Informe de la Inspectora Técnica del Servicio.
10. Acta de Evaluación de fecha 14.12.2023.
11. Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. El llamado a Propuesta Pública que realizó la Municipalidad de Santa Cruz para la Adquisición de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Callejón Zomosa, de la comuna de Santa cruz.
2. El oferente GLORIA CAÑETE DURAN, queda Fuera de Bases por no presentar el Formato 4, Oferta Económica; esto según el Punto 8.1.1.3 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.
3. El oferente COMERCIAL DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN ILUMINA LIMITADA, queda Fuera de Bases por modificar el Formato 5, Presupuesto Detallado; esto según el Punto 8.1.1.4 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.
4. El oferente SIEE SPA, queda Fuera de Bases por modificar el Formato 5, Presupuesto Detallado; esto según el Punto 8.1.1.4 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 183

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ABASTECER DE ILUMINACIÓN EL CALLEJON ZOMOSA, SANTA CRUZ, ID: 3838-217-L123.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por GLORIA CAÑETE DURAN, COMERCIAL DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN ILUMINA LIMITADA y SIEE SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2, N°3 y N° 4 de los Considerando.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal